

## **Universidad de Guadalajara**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99024-19-1184-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1184

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,596,200.7
Muestra Auditada	13,271,535.6
Representatividad de la Muestra	85.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Guadalajara por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 15,596,200.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CUENTA PÚBLICA 2024

Origen de los recursos	Monto
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	7,555,056.3
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	7,690,102.8
Programa S247 "El Desarrollo Profesional Docente"	1,106.1
Fondo de Aportaciones Múltiples	77,935.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	272,000.0
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>15,596,200.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad de Guadalajara.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 15,596,200.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,271,535.6 miles de pesos, que representaron el 85.1% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Guadalajara, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad de Guadalajara en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad de Guadalajara suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a las Participaciones Federales, al Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”, al Fondo de Aportaciones Múltiples y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que en su conjunto ascendieron a 15,596,200.7 miles de pesos, los cuales administró en seis cuentas bancarias productivas y específicas.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

La Universidad de Guadalajara registró presupuestal y contablemente los ingresos por 15,596,200.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 260,168.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 14,951,918.7 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado,

cifra que incluyó rendimientos financieros por 222,924.3 miles de pesos; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

#### **Resultado núm. 4**

De los 7,906,097.9 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guadalajara seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 7,904,505.4 miles de pesos y pagado por 7,632,101.9 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 7,875,589.5 miles de pesos, que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,592.5 miles de pesos y no pagados por 28,915.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 30,508.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 100,179.8 miles de pesos, 87,002.9 miles de pesos fueron ejercidos y 13,176.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Al 31 de diciembre de 2024			Primer trimestre de 2025				Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
	(A)	(B)	(C)=A-B	(D)	(E)=B-D	(F)	(G)=E-F	(H)=D+F	(I)=A-H o C+G	(J)	(K)=I-J
<b>SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES</b>											
1000 Servicios Personales	6,970,542.7	6,969,674.4	868.3	6,922,545.6	47,128.8	47,054.6	74.2	6,969,600.2	942.5	942.5	0.0
2000 Materiales y Suministros	195,347.0	195,347.0	0.0	191,767.7	3,579.3	3,066.4	512.9	194,834.1	512.9	512.9	0.0
3000 Servicios Generales	379,552.8	379,552.8	0.0	375,900.8	3,652.0	3,560.9	91.1	379,461.7	91.1	91.1	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,613.8	9,613.8	0.0	9,612.4	1.4	1.4	0.0	9,613.8	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>7,555,056.3</b>	<b>7,554,188.0</b>	<b>868.3</b>	<b>7,499,826.5</b>	<b>54,361.5</b>	<b>53,683.3</b>	<b>678.2</b>	<b>7,553,509.8</b>	<b>1,546.5</b>	<b>1,546.5</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	90,371.0	86,467.3	3,903.7	74,879.8	11,587.5	11,543.2	44.3	86,423.0	3,948.0	3,948.0	0.0
<b>Total</b>	<b>7,645,427.3</b>	<b>7,640,655.3</b>	<b>4,772.0</b>	<b>7,574,706.3</b>	<b>65,949.0</b>	<b>65,226.5</b>	<b>722.5</b>	<b>7,639,932.8</b>	<b>5,494.5</b>	<b>5,494.5</b>	<b>0.0</b>
<b>PROGRAMA S247 "EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE"</b>											
2000 Materiales y Suministros	244.4	189.7	54.7	189.7	0.0	0.0	0.0	189.7	54.7	54.7	0.0
3000 Servicios Generales	51.0	0.0	51.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	51.0	51.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	810.7	810.7	0.0	810.7	0.0	0.0	0.0	810.7	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,106.1</b>	<b>1,000.4</b>	<b>105.7</b>	<b>1,000.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,000.4</b>	<b>105.7</b>	<b>105.7</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	0.7	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.7	0.0
<b>Total</b>	<b>1,106.8</b>	<b>1,000.4</b>	<b>106.4</b>	<b>1,000.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,000.4</b>	<b>106.4</b>	<b>106.4</b>	<b>0.0</b>
<b>FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES</b>											
2000 Materiales y Suministros	2,008.7	2,008.7	0.0	184.8	1,823.9	1,763.5	60.4	1,948.3	60.4	60.4	0.0
3000 Servicios Generales	84.2	84.2	0.0	0.0	84.2	84.2	0.0	84.2	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,079.4	7,079.4	0.0	6,488.6	590.8	581.7	9.1	7,070.3	9.1	9.1	0.0
6000 Inversión Pública	68,763.2	68,415.9	347.3	42,674.5	25,741.4	23,613.8	2,127.6	66,288.3	2,474.9	2,474.9	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>77,935.5</b>	<b>77,588.2</b>	<b>347.3</b>	<b>49,347.9</b>	<b>28,240.3</b>	<b>26,043.2</b>	<b>2,197.1</b>	<b>75,391.1</b>	<b>2,544.4</b>	<b>2,544.4</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	2,467.7	702.3	1,765.4	0.0	702.3	579.9	122.4	579.9	1,887.8	1,887.8	0.0
<b>Total</b>	<b>80,403.2</b>	<b>78,290.5</b>	<b>2,112.7</b>	<b>49,347.9</b>	<b>28,942.6</b>	<b>26,623.1</b>	<b>2,319.5</b>	<b>75,971.0</b>	<b>4,432.2</b>	<b>4,432.2</b>	<b>0.0</b>

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Programa/ Concepto/ Componente	Al 31 de diciembre de 2024			Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total			
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
		(A)	(B)	(C)=A-B	(D)	(E)=B-D	(F)		(G)=E-F	(H)=D+F	(I)=A-H o C+G
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>											
3000 Servicios Generales	8,242.8	8,242.8	0.0	8,242.8	0.0	0.0	0.0	8,242.8	0.0	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	263,486.0	263,486.0	0.0	73,684.3	189,801.7	163,761.1	26,040.6	237,445.4	26,040.6	26,040.6	0.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	271.2	0.0	271.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	271.2	271.2	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>272,000.0</b>	<b>271,728.8</b>	<b>271.2</b>	<b>81,927.1</b>	<b>189,801.7</b>	<b>163,761.1</b>	<b>26,040.6</b>	<b>245,688.2</b>	<b>26,311.8</b>	<b>26,311.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	7,340.4	0.0	7,340.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,340.4	7,340.4	0.0
<b>Total</b>	<b>279,340.4</b>	<b>271,728.8</b>	<b>7,611.6</b>	<b>81,927.1</b>	<b>189,801.7</b>	<b>163,761.1</b>	<b>26,040.6</b>	<b>245,688.2</b>	<b>33,652.2</b>	<b>33,652.2</b>	<b>0.0</b>
<b>Total capital</b>	<b>7,906,097.9</b>	<b>7,904,505.4</b>	<b>1,592.5</b>	<b>7,632,101.9</b>	<b>272,403.5</b>	<b>243,487.6</b>	<b>28,915.9</b>	<b>7,875,589.5</b>	<b>30,508.4</b>	<b>30,508.4</b>	<b>0.0</b>
<b>Total rendimientos</b>	<b>100,179.8</b>	<b>87,169.6</b>	<b>13,010.2</b>	<b>74,879.8</b>	<b>12,289.8</b>	<b>12,123.1</b>	<b>166.7</b>	<b>87,002.9</b>	<b>13,176.9</b>	<b>13,176.9</b>	<b>0.0</b>
<b>Total general</b>	<b>8,006,277.7</b>	<b>7,991,675.0</b>	<b>14,602.7</b>	<b>7,706,981.7</b>	<b>284,693.3</b>	<b>255,610.7</b>	<b>29,082.6</b>	<b>7,962,592.4</b>	<b>43,685.3</b>	<b>43,685.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE:Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y com probatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 43,685.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 8,899.1 miles de pesos se reintegraron en tiempo y 34,786.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	30,508.4	1,592.4	28,916.0	0.0
Rendimientos financieros	13,176.9	7,306.7	5,870.2	0.0
<b>Total</b>	<b>43,685.3</b>	<b>8,899.1</b>	<b>34,786.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE:Elaborado con base en las líneas de captura de la Tesorería de la Federación

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 34,786,178.36 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

## **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad de Guadalajara remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no remitió el formato “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número IA/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 6**

La Universidad de Guadalajara proporcionó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia respecto del ejercicio de los recursos del gasto federalizado.

## **Servicios Personales**

### **Resultado núm. 7**

La Universidad de Guadalajara destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 9,295,146.3 miles de pesos para el pago de las nóminas ordinarias del personal administrativo y docente, las cuales se ajustaron a las plazas, sueldos y prestaciones establecidas en los documentos denominados Análítico de Plazas 2024, Equivalencia de Categorías del ejercicio 2024 y al Acuerdo No. IV/12/2024/3312/II y anexos, aprobado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario; asimismo, los ajustes al “Apartado Único” del Anexo de ejecución 2024 fueron notificados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales.

### **Resultado núm. 8**

La Universidad de Guadalajara, por medio de las nóminas financiadas con los recursos del gasto federalizado, realizó pagos de sueldos y prestaciones ajustados a la normativa, a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; asimismo, con el análisis de 50 contratos de personal de honorarios, se comprobó que la universidad suscribió los contratos por cada trabajador y los pagos coincidieron con los tabuladores autorizados y los montos contratados.

### **Resultado núm. 9**

La Universidad de Guadalajara careció, en 50 expedientes de personal verificados, de un formato de compatibilidad de horarios, en los que el personal contratado manifestara, bajo protesta de decir verdad, si se encontró en otro empleo, cargo, o comisión, o si prestó servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en el periodo contratado como docente o administrativo en la universidad, y en su caso, que las distancias y horarios fueran compatibles entre sí.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número IA/002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 10**

Con la revisión documental de los expedientes de 50 trabajadores, se constató que la Universidad de Guadalajara contó con registros de asistencia manuales, biométricos y con una plataforma para clases virtuales, mediante los cuales se comprobó la asistencia del personal; asimismo, con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobante Fiscales Digitales por Internet.

## **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

### **Resultado núm. 11**

La Universidad de Guadalajara adjudicó los contratos números CGSAIT/CC-01465/2022, CGSAIT/CC-05598/2024, CGSAIT/CC-02040/2024, CGSAIT/CC-04249/2024, CGSAIT/CC-4834/2024, CGSAIT/CC-03090/2024, CGSAIT/CGSAIT-RG-06298/2024, CGSAIT/SEMS-5516/2024 y CGSAIT/CUCOSTA-06733/2024 por concepto de adquisición de equipo de cómputo y licencias; CGSAIT/CGSU-7263/2023, CGSAIT/CGSU-3423/2024, CGSAIT/CGSU-CSU-03297/2024, CGSAIT/CGSU-CSU-03053/2024, CGSAIT/CGSU-7375/2023, CGSAIT/CGSU-5155/2024, CGSAIT/CGSU-CSU-3249/2024 y CGSAIT/CGSU-CSU-04131/2024 por concepto de

servicios de seguridad para la red universitaria; CGSAIT/CC-06523/2024 por la adquisición de vehículos para la red universitaria; CGSAIT/DF-1593/2024 por la adquisición de combustible por medio de monederos electrónicos, y la póliza 73/0 por concepto de seguro de daños para los bienes muebles e inmuebles de la universidad, por un monto total de 170,957.3 miles de pesos, mediante licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y los contratos fueron debidamente formalizados.

Además, se comprobó que los bienes y servicios adquiridos se entregaron de conformidad con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos fueron debidamente formalizadas, los pagos se soportaron en las facturas y los bienes sujetos a resguardo fueron inventariados.

### **Resultado núm. 12**

La Universidad de Guadalajara adjudicó los contratos números RG/ACC/102/2014 por concepto de aplicación de pruebas en los procesos de selección y admisión de los aspirantes; CGSAIT/SIUBI-5342/2024, CGSAIT/CGAI-06591/2024 y CGSAIT/SIUBI-6361/2024 por concepto de suscripciones y licencias; F/47091-4 y órdenes de servicios por concepto de servicios profesionales por un monto total de 67,017.3 miles de pesos, mediante adjudicación directa; CGSAIT/CC-05217/2024 y CGSAIT/CGIPV-6757/2024 por concepto de servicios profesionales; CGSAIT/CUSUR-6970/2024, CGSAIT/CUSUR-6961/2024 y CGSAIT/CUCOSTA-06733/2024, así como las órdenes de compra por concepto de adquisición de equipo de cómputo y software, por un monto total de 13,133.4 miles de pesos, mediante el procedimiento de invitación y por concurso de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y los contratos fueron debidamente formalizados.

Además, se comprobó que los bienes y servicios adquiridos se entregaron de conformidad con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos fueron debidamente formalizadas, los pagos se soportaron en las facturas y los bienes sujetos a resguardo fueron inventariados.

### **Resultado núm. 13**

Con la revisión de los contratos números CGSAIT/DF-1593/2024, CGSAIT/CC-01465/2022, CGSAIT/CC-05598/2024, CGSAIT/CC-02040/2024, CGSAIT/CC-04249/2024, CGSAIT/CC-4834/2024, CGSAIT/CC-05217/2024, CGSAIT/CGSU-CSU-03297/2024, CGSAIT/CGSU-CSU-03053/2024, CGSAIT/CGSU-CSU-3249/2024, CGSAIT/CGSU-CSU-04131/2024, CGSAIT/CGIPV-6757/2024, CGSAIT/CC-03090/2024, CGSAIT/CGSAIT-RG-06298/2024, CGSAIT/SEMS-5516/2024, CGSAIT/CUCOSTA-06733/2024 y CGSAIT/CC-06523/2024, pagados con recursos del gasto federalizado, se verificó que carecieron de los datos de la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso del contrato.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y,

para tal efecto, integró el expediente número IA/003/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 14**

La Universidad de Guadalajara adjudicó de manera directa a la entidad productiva “Librería Carlos Fuentes” la compra de materiales y útiles de enseñanza y arrendamiento de activos intangibles por 9,099.9 miles de pesos, y a la entidad productiva “Sistema Corporativo Proulex-Comlex” los servicios de capacitación y servicios profesionales, científicos y técnicos integrales por 58,908.9 miles de pesos, de conformidad con las autorizaciones correspondientes, los cuales contaron con las justificaciones y fueron formalizados mediante los Acuerdos para Compensaciones Externas números LCF/920/2024 y LFC/923/2024, respectivamente; asimismo, se comprobó que los bienes y servicios fueron entregados de conformidad con los plazos y montos pactados.

#### **Obra Pública**

#### **Resultado núm. 15**

La Universidad de Guadalajara adjudicó nueve obras con números de contratos CGSAIT/SEMS-4203/2024, CGSAIT/CUAAD-4225/2024, CGSAIT/CUCS-04227/2024, CGSAIT/SEMS-4177/2024, CGSAIT/SEMS-4176/2024, CGSAIT/CC-4164/2024, CGSAIT/SEMS-4757/2024, CGSAIT/CC-3107/2024 y CGSAIT/CUCS-03719/2024 para la construcción, reforzamiento y ampliación de planteles de educación media superior y superior por un monto total de 133,105.2 miles de pesos, mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y los vicios ocultos de las obras.

Sin embargo, se constató que las obras de construcción no estuvieron registradas por los contratistas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **2024-1-19GYR-19-1184-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a las personas morales con Registro Federal de Contribuyentes VSC010503MU3, ACO180320FN2, DCO140701LG9, GCO0501311Q0, RHA210308QJA, OCO020219N16, CCO0904288M8, CIZ050524237 y SCO101129S33, con las razones sociales Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V., Acvgar Constructora, S.A. de C.V., Dauer Construcciones, S.A. de C.V., Goc Construcciones, S.A. de C.V., Rivero Habitat, S.A.P.I. de C.V., El Opeño Constructores, S.A. de C.V., Cuiba Constructora, S.A. de C.V., Constructora Izorcam, S.A. de C.V., y Sisega Construcciones, S.A. de C.V., respectivamente, ya que las obras de construcción indicadas en los contratos no se registraron en el Servicio

Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **Resultado núm. 16**

La Universidad de Guadalajara formalizó los contratos de obra pública números CGSAIT/SEMS-4203/2024, CGSAIT/CUAAD-4225/2024, CGSAIT/CUCS-04227/2024, CGSAIT/SEMS-4177/2024, CGSAIT/SEMS-4176/2024, CGSAIT/CULAGOS-4222/2024, CGSAIT/SEMS-4757/2024, CGSAIT/CC-3107/2024 y CGSAIT/CUCS-03719/2024; sin embargo, los contratos carecieron de los datos de la autorización del presupuesto para cubrir su compromiso.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número IA/004/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 17**

Con la revisión de nueve expedientes de obras públicas, se verificó que se cumplieron con los plazos y montos pactados y las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas; asimismo, se verificó que las obras se entregaron de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y se amortizaron los anticipos otorgados.

Además, con la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, se comprobó que las ubicaciones geográficas de las obras correspondieron a los lugares señalado en los contratos, que las obras tuvieron relación con el objeto establecido y que se concluyeron.

#### **Gastos de Operación Financiables**

#### **Resultado núm. 18**

Con la validación realizada en los listados definitivos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los proveedores que emitieron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor de la Universidad de Guadalajara no se encontraron señalados como Empresas que Facturan Operaciones Simuladas, no localizados, ni con créditos fiscales firmes; además, no se identificaron, por la autoridad de salud, decesos de personas físicas que fueron proveedores ni proveedores como servidores públicos de otra dependencia de gobierno estatal.

Asimismo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que ampararon las erogaciones con cargo a los recursos federales y a las Participaciones Federales, se encontraron vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria y los conceptos de gasto correspondieron a los rubros financiables conforme a la normativa; además, no se identificaron operaciones que implicaran el reconocimiento contable de descuentos, bonificaciones, rebajas o reducción de

anticipos a los recursos ejercidos con cargo a los recursos federales y a las Participaciones Federales.

#### **Resultado núm. 19**

Con la revisión de la información de los proveedores que celebraron contratos que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que dos proveedores y seis contratistas no presentaron la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria y cuatro proveedores y nueve contratistas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, se identificó que un proveedor y cuatro contratistas no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento y dos proveedores y ocho contratistas no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número IA/005/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 20**

Con la revisión de cuatro expedientes correspondientes a la prestación de servicios de seguridad para la red universitaria por un importe total de 87,466.2 miles de pesos, se verificó que los proveedores contaron con la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el número de trabajadores fue congruente con la capacidad técnica del servicio prestado.

#### **Resultado núm. 21**

Con la revisión de los pagos por concepto de becas y otras ayudas para programas de capacitación por 215,311.7 miles de pesos y por concepto de ayudas sociales a personas por 39,503.9 miles de pesos, se verificó que no estuvieron vinculados con los recursos los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, respecto de las becas para programas de capacitación financiadas con las Participaciones Federales, se constató que los beneficiarios formaron parte de la nómina y respecto de los apoyos para programas de posgrado, se constató que los beneficiarios formaron parte de la matrícula oficial de la universidad.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 34,786,178.36 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

---

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,271,535.6 miles de pesos, que representó el 85.1% de los 15,596,200.7 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guadalajara mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 7,906,097.9 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guadalajara seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 7,904,505.4 miles de pesos y pagado por 7,632,101.9 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 7,875,589.5 miles de pesos, que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,592.5 miles de pesos y no pagados por 28,915.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 30,508.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 100,179.8 miles de pesos, 87,002.9 miles de pesos fueron ejercidos y 13,176.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guadalajara infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Guadalajara dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Guadalajara no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que no remitió el formato “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En conclusión, la Universidad de Guadalajara realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/0018/2026 del 14 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 15 se considera como no atendido.

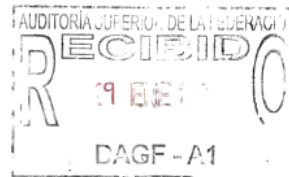


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**  
 CONTRALORÍA GENERAL



**Mtro. José Arturo Lozano Enríquez**  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
 Auditoría Superior de la Federación  
 Presente

3410



Oficio No. **CG/0018/2026**



En atención al Oficio número **DAGF-A1/0010/2026** de fecha 07 de enero de 2026, con acuse del mismo día, emitido por el L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación, en cuyo asunto: "Se cita a reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1184", en atención a la auditoría número **1184** con título "**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**" correspondiente a la **Cuenta Pública 2024**, con el objeto de cumplir con la solicitud de información y documentación requerida me permito remitir a usted la siguiente información y documentación que fue integrada por la dependencia de la Red Universitaria, como a continuación se describe:

Resultado	Descripción																																													
Núm. 21	<p>Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio fiscal 2024, relacionados con las transferencias de recursos a la Universidad de Guadalajara, se constató lo siguiente:</p> <table border="1"> <caption>INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUENTA PÚBLICA 2024</caption> <thead> <tr> <th>Informes Trimestrales</th> <th>1º</th> <th>2º</th> <th>3º</th> <th>4º</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>Cumplimiento en la Entrega</b></td> </tr> <tr> <td>Ejercicio del Gasto</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Destino del Gasto</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>Cumplimiento en la Difusión</b></td> </tr> <tr> <td>Ejercicio del Gasto</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Destino del Gasto</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Congruencia</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad de Guadalajara</p> <p>Por lo antes expuesto, se comprobó que la universidad entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes de los cuatro trimestres del formato Destino del Gasto, los cuales publicó en su órgano oficial; sin embargo, no remitió los informes del formato Ejercicio del Gasto, en incumplimiento de los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	Informes Trimestrales	1º	2º	3º	4º	<b>Cumplimiento en la Entrega</b>					Ejercicio del Gasto	No	No	No	No	Destino del Gasto	Si	Si	Si	Si	<b>Cumplimiento en la Difusión</b>					Ejercicio del Gasto	No	No	No	No	Destino del Gasto	Si	Si	Si	Si	Cantidad				Si	Congruencia				Si
Informes Trimestrales	1º	2º	3º	4º																																										
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>																																														
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No																																										
Destino del Gasto	Si	Si	Si	Si																																										
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>																																														
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No																																										
Destino del Gasto	Si	Si	Si	Si																																										
Cantidad				Si																																										
Congruencia				Si																																										



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**  
 CONTRALORÍA GENERAL

Consec.	Oficio de la Dependencia	Descripción	No. De Hojas
1	Contraloría General	Se remite: - Acuerdo de Radicación con Expediente número: IA/001/2026	3

Lo anterior con el objeto de cumplir con la solicitud de información y documentación requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"**  
 Guadalajara, Jalisco a 14 de enero de 2026.

**C.P. Alfredo Nájjar Fuentes**  
 Contralor General

C.c.p. Archivo  
 ANF/CZH/cgfc

[www.udg.mx](http://www.udg.mx)

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 9 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México. Tel. (33) 3134 2222 Ext: 12295

Página 2 de 2 del oficio No. CG/0018/2026

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad de Guadalajara.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008: artículo 12.

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR y su Anexo Único, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2017.

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230721/187.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2021, por el cual se autoriza la modificación de la regla primera, fracción II, párrafo segundo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.